

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

ETAPA PRECONTRACTUAL- APLICA PARA LOTE 1 Y 2

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de Seriedad	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial asignado por lote o lotes a ofertar	Oferente	Cuatro (4) meses a partir de la presentación de la oferta.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el diez por ciento (10%) cuatro (4) meses a partir de la presentación de la oferta.
	RIESGO JURÍDICO	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.				
	RIESGO JURÍDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	RIESGO JURÍDICO	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas				

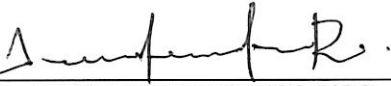
ETAPA CONTRACTUAL- APLICA PARA LOTE 1 Y 2

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la firma del contrato	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad de los servicios.	Cincuenta (50%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contado a partir de la firma del contrato.	Ampara el riesgo de la mala calidad de los servicios de mano de obra, para garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos desde el momento de su entrega y hasta por el periodo estipulado en las especificaciones técnicas, y la estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Cincuenta (50%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contado a partir de la firma del contrato.	Ampara el riesgo de la mala calidad de los repuestos incluidos dentro de los mantenimientos, para garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos desde el momento de su entrega y hasta por el periodo estipulado en las especificaciones técnicas, y la estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad.
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución, vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la firma del contrato.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasion como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Daños a terceros por responsabilidad civil extra-contractual por la ejecución del contrato.	200 SMMLV	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios.
----------------	------------------	---	-----------	-------------	---	--

CLAUSULAS SANCIONATORIAS- APLICA PARA LOTE 1 Y 2

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato	Contratista	El Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato, esta cláusula opera por el simple retardo.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.



Subintendente **JORGE ARMANDO RIOS RIOS**
Estructurador Estudio Previo
Responsable de Mantenimiento Vehicular



Intendente **JAVIER ALFONSO TORRES SAAVEDRA**
Jefe Grupo Movilidad DITRA (E)

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total	Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	NEGOCIO	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERA GARANTIZAR DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA QUE LOS SUMINISTRADOS EN EL DESARROLLO DEL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS SON GENIUNOS DE LA MARCA, DE ACUERDO LO REQUERIDO POR LA ENTIDAD EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS	1	3	4	BAJO	NO	NO	ESTRUCTURADOR DEL PROCESO	ESTUDIO DE MERCADO	ESTUDIO PREVIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ ESTUDIO PREVIO
	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCONSISTENCIA ENTRE EL SERVICIO PRESTADO Y LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PROCESO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA OCURRENCIA / VERIFICAR POR PARTE DEL SUPERVISOR LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO PRESTADO FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MEDIANTE INSPECCION DEL VEHICULO MOTOCICLETA ANTES Y DESPUES MANTENIMIENTO COTEJANDO LA ORDEN DE SERVICIO CON LO REQUERIDO EN EL PROCESO, Y EXIGIR AL CONTRATISTA LA CORRECCION Y EL CUMPLIMIENTO DE LA GARANTIA, SIN COSTO, PARA LA ENTIDAD, CUANDO SE EVIDENCIE INCONSISTENCIAS.	1	3	4	BAJO	SI	NO	SUPERVISOR	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	AUMENTO DE PRECIOS DE LAS TARIFAS DEL MERCADO DERIVADOS DE LA FLUCTUACIÓN DE LA TASA DE CAMBIO	AFECTE O ALTERE EL EQUILIBRIO ECONOMICO	3	3	6	MEDIO	CONTRATISTA	EXIGIR EN LOS PLIEGOS QUE EL PROPONENTE ASUMA Y PREVEA EN SU OFERTA LAS FLUCTUACIONES MACROECONOMICAS COMO CONTROL PREVIO LA ENTIDAD ELABORA CON BASE EN COTIZACIONES RECIENTES DEL MERCADO	2	1	3	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	PROPUESTA ECONÓMICA	PERMANENTE
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	QUE NO SE REALICE LA ADECUADA DISPOSICION FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS CONFORME LO ESTABLECIDO POR LEY	DAÑO DEL MEDIO AMBIENTE POR NO REALIZAR UNA DISPOSICION FINAL ADECUADA	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EXIGIR AL CONTRATISTA LA ENTREGA DE CERTIFICADOS O ACTAS DE DISPOSICION FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS (ACEITES, FILTROS, BATERIAS, LLANTAS, ENTRE OTROS) ANTE GESTORES AUTORIZADOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE DEJANDO CONSTANCIA DOCUMENTAL COMO REQUISITO PARA EL PAGO Y REALIZAR VERIFICACION PERIODICA POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	SI	NO	CONTRATISTA	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	QUE LOS REPUESTOS SUMINISTRADOS NO SEAN GENUINOS DE LA MARCA RESPECTIVA	NO SE GARANTICE LA CALIDAD DE LOS REPUESTOS SUMINISTRADOS Y SE AFECTE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EXIGIR EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y EN LA OFERTA LA CERTIFICACION DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O DE ORIGEN DE LOS REPUESTOS A UTILIZAR, PERMITIR VERIFICACIONES ALTERNATIVAS POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO INCLUYENDO COTEJO DE FACTURAS DE COMPRA Y REPUESTOS, COMO Y ESTABLECER COMO CAUSAL INCUMPLIMIENTO LA INSTALACION DE REPUESTOS NO GENUINOS, CON LA OBLIGACION DE REPOSICION INMEDIATA SIN COSTO PARA LA ENTIDAD.	2	4	6	MEDIO	SI	NO	CONTRATISTA	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	DEMORA EN LA ATENCIÓN DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO	NO SE GARANTICE PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN A LOS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO, AFECTANDO EL SERVICIO POLICIAL	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	INCLUIR DENTRO DE LOS PLIEGOS DEL PROCESO, TIEMPOS MÁXIMOS DE ATENCIÓN A LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN.	1	3	4	BAJO	SI	NO	CONTRATISTA	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	PERMANENTE
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, SACANDO PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS DE LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO.	FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DE LOS TÉCNICOS DISPUESTOS POR LA EMPRESA.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INCLUIR EN EL CONTRATO UNA CLAUSULA EXPRESA DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN, CON LA OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA DE SUSCRIBIR ACUERDO DE VINCULO TAMBIEN A SU PERSONAL ESTABLECIENDO LAS SANCIONES CONTRACTUALES Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL Y/O PENAL A QUE HAYA LUGAR POR EL USO INDEBIDO DE LA INFORMACIÓN, ASI COMO LA OBLIGACION DE DEVOLVER O DESTRUIR DICHA INFORMACION AL FINALIZAR EL CONTRATO.	1	3	4	BAJO	SI	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	



POLICÍA NACIONAL

8	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	PERDIDA O DAÑO EN LOS VEHICULOS O MOTOCICLETAS BAJO CUSTODIA DEL CONTRATISTA	DETRIENTO PATRIMONIAL, GENERANDO NECESIDAD DE REPOSICION O REPARACION, CON AFECTACION DISPONIBILIDA OPERATIVA DE LOS BIENES DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE	3	4	7	ALTA	CONTRATISTA	SUSCRIBIR ACTA DE RECIBO PORMENORIZADA DEL ESTADO DEL VEHICULO O MOTOCICLETA; SOLICITAR DENTRO DE LAS CONDICIONES QUE EL CONTRATISTA DISPONGA DE INSTALACIONES CON ADECUADAS DE SEGURIDAD FISICA VIGILANCIA, CERRAMIENTO, CONTROL DE ACCESO) PARA EL RESGUARDO DE LOS VEHICULOS MIENTRAS SE EJECUTEN LAS LABORES DE MANTENIMIENTO, QUE EL CONTRATISTA ASUMA CONTRACTUALMENTE LA OBLIGACION DE REPONER O REPARAR A SU COSTA, SIN AFECTAR EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD, CUALQUIER PERDIDA, O DAÑO OCURRIDO DURANTE EL TIEMPO EN QUE EL BIEN ESTUVO BAJO SU CUSTODIA, SALVO CAUSAS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD DEBIDAMENTE ACREDITADAS; Y EXIGIR LA CONSTITUCION DE LA GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 221.23.29 Y 221.23.17 DEL DECRETO 1082 DE 2015, QUE AMPARE LOS EVENTUALES DAÑOS O PÉRDIDAS QUE SE PUEDAN OCASIONAR A LOS VEHICULOS O MOTOCICLETAS DE LA ENTIDAD DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO.	1	2	3	MEDIO	NO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUALMENTE
---	------------	---------	-----------	-------------	--	--	---	---	---	------	-------------	--	---	---	---	-------	----	----	-------------------------	--	--------------------------	-------------------------	--------------

11F-FR-0071
Versión:10

aprobación: 17/06/2024



ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	SUBCONTRATACIONES NO AUTORIZADAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	DEFICIENTE O NULA SUPERVISIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD SOBRE QUIEN EJECUTA MATERIALMENTE EL SERVICIO ESPECIALIZADO, RECEPCIÓN DE TRABAJOS EVENTUALES FALLAS O RECLAMACIONES DE GARANTÍA, IMPOSIBILIDAD DE VERIFICAR LA IDONEIDAD TÉCNICA DEL TERCERO QUE INTERVIENE O VEHÍCULO O MOTOCICLETA Y POTENCIAL AFECTACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA FRENTE A LA ENTIDAD POR TRABAJO EJECUTADOS POR TALLERES NO AUTORIZADOS NI CONOCIDOS POR EL SUPERVISOR	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	EXIGIR QUE TODO SERVICIO ESPECIALIZADO TERCERIZADO SEA PREVIAMENTE IDENTIFICADO Y AUTORIZADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CON LA INFORMACIÓN DETALLADA DEL TALLER TERCERIZADO (RAZÓN SOCIAL, DIRECCIÓN, TELÉFONO REPRESENTANTE LEGAL) ANTES DE INICIAR DICHA LABOR; PROHIBIR EXPRESAMENTE CUALQUIER SUBCONTRATACIÓN NO AUTORIZADA, DEJANDO ESTABLECIDO QUE EL CONTRATISTA MANTIENE LA RESPONSABILIDAD INTEGRAL Y LA GARANTÍA DE LOS TRABAJO TERCERIZADOS FRENTE A LA ENTIDAD; Y EXIGIR REPORTE INMEDIATO AL SUPERVISOR ANTE CUALQUIER CAMBIO DE TALLER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, COMO CONDICIÓN PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO.	2	1	3	BAJO	NO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	6						
															MENSAJERÍA														


Interidente **JAVIER ALFONSO TORRES**
Jefe Grupo Movilidad DITRA (E)

Intendente **JAVIER ALFONSO TORRES SAAVEDRA**
Jefe Grupo Movilidad D/TRA (E)


Subintendente **JORGE ARMANDO RIOS RIOS**
Estructurador Estudio Previo
Responsable de Mantenimiento Vehicular

Subintendente **JORGE ARMANDO RIOS RIOS**
Estructurador Estudio Previo
Responsable de Mantenimiento Vehicular

1LF-FR-0071
Versión:10

aprobación: 17/06/2024